



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 21 de agosto de 2024

VISTO:

El INFORME N° 187-2024-MDAV-GRAT-IDMA, INFORME N° 521-2024-GAJ-MDAV, MEMORÁNDUM N° 8284-2024/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante **INFORME N° 187-2024-MDAV-GRAT-IDMA**, de fecha 9 de agosto de 2024, el Gerente de Rentas y Administración Tributaria, solicita prórroga de vigencia de ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2024-MDAV - ORDENANZA QUE OTORGA BENEFICIOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, la cual tiene vigencia hasta el 29 de agosto de 2024, haciendo referencia a su Séptima Disposición Final que indica: "Facúltese al señor Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte la reglamentación para la adecuación y mejor aplicación de la presente Ordenanza de ser necesario, así como para establecer prórrogas en la vigencia de la misma", solicitando se prorrogue hasta el 20 de diciembre de 2024, resaltando que es necesario seguir incentivando la regularización de deudas en base a beneficios tributarios;

Que, con **INFORME N° 521-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 16 de agosto de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable sobre la prórroga de vigencia vía Decreto de Alcaldía;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 8284-2024/MDAV-GGM**, de fecha 19 de agosto de 2024, el Gerente Municipal, dispone a la Secretaría General, la proyección del Decreto de Alcaldía;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre Decretos de Alcaldía, señala que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR la vigencia de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2024-MDAV, denominada ORDENANZA QUE OTORGA BENEFICIOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, hasta el 20 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la publicación del presente Decreto a Secretaría General en el diario encargado de las publicaciones judiciales y a la Oficina de Informática, en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapeñan Díaz
ALCALDE
2023 - 2026